

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

6071 Anuncio del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados para la realización de las obras comprendidas en el programa de actuación territorial de la terminal intermodal y Zona de Actividades Logísticas de Murcia (ZAL de Murcia-MEDFOOD)

Por Certificado del Ilmo. Sr. secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia., de 29 de septiembre de 2022, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la realización de las obras comprendidas en el programa de Actuación territorial de la terminal intermodal y zona de actividades logísticas de Murcia (ZAL de Murcia-MEDFOOD), ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia, en el B.O.R.M., así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública si se han presentado alegaciones a la relación de bienes y derechos a expropiar.

Por Orden resolutoria del Excmo. Sr. consejero de Fomento e Infraestructuras de fecha 26 de septiembre de 2023 se ha aprobado el expediente de información pública.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, que se celebrará en el los locales de: **Urbamusa, sito en Plaza Beato Andrés Hibernón 6, Planta 3, 30001, Murcia** el día y horas que a continuación se indica,

TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Dia	Hora	Parcelas	
		Equipo 1	Equipo 2
02/11/2023	9,00h	1	2-22
	9,30h	3	4
	10,00h	5	6
	10,30h	7	8
	11,00h	9-10	11
	12,00h	12	13
	12,30h	77	15-24-26-70-75
	13,00h	14	16
	13,30h	17-38-39-40	18-19-55
03/11/2023	9,00h	20	21
	9,30h	23	25-49-50-57-71
	10,00h	27	28
	10,30h	29	30-31-32
	11,00h	33	34-35
	12,00h	37	42
	12,30h	44	47-48-58
	13,00h	45	46
	13,30h		
06/11/2023	9,00h	53	54-59
	9,30h	60	61
	10,00h	62	63-64
	10,30h	65	66
	11,00h	67	68
	12,00h	69	72
	12,30h	73	74
	13,00h	76	78
	13,30h	79	80-81
07/11/2023	9,00h	83	94
	9,30h	82	84
	10,00h	104	86
	10,30h	85	87
	11,00h	88-89	90
	12,00h	92-93	95
	12,30h	96	97
	13,00h	98	99
	13,30h	100	101
08/11/2023	9,00h	102	103
	9,30h	105	106
	10,00h	107	108
	10,30h	51	52
	11,00h		
	12,00h		

No obstante, su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 18 de octubre de 2023.—La Directora General de Movilidad y Transportes, María Dolores Solana Guillén.